REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°089- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

VISTOS: Contrato N°009-2024-GRP-UE.ISEPRP de fecha 03 de abril de 2024; Informe N°226-2024/GRP-400003-05 de fecha 15 de abril de 2024; Informe N°118-2024/GRP-400003-03 de fecha 16 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y la empresa 2B & C INGENIEROS S.A.C; firman el Contrato N°009-2024-GRP-UE.ISEPRP (Licitación Pública N°002-2024-GRP-UE.ISEPRP – Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACÍÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660.

Que, mediante Informe N°226-2024/GRP-400003-05 de fecha 15 de abril de 2024, la Dirección de Infraestructura informa al Director Ejecutivo, que con fecha 03 de abril de 2024 se ha suscrito el Contrato N°009-2024-GRP-UE.ISEPRP (Licitación Pública N°002-2024-GRP-UE.ISEPRP – Primera Convocatoria) con la empresa 2B & C INGENIEROS S.A.C , para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACÍÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660, por lo tanto, se hace necesario la conformación del Comité de Entrega de Terreno, proponiendo a los siguientes profesionales:

Nombre	Colegiatura	Cargo
Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo	Presidente	CIP N°82542
Arq. Ruddy Javier Flores Flores	Miembro	CAP N°10562
Ing. Juan Jony Ancajima Timana	Miembro	CIP 122734

Que, con proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 16 de abril de 2024, inserto en el Informe N°226-2024/GRP-400003-05, solicitan a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de resolución conteniendo la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACÍÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°089- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

Que, con Informe N°118-2024/GRP-400003-03 de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad emite informe legal respecto a la solicitud de Conformación de Comité de Entrega de Terreno para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACÍÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660.

Que, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Inicio del plazo de ejecución de obra. Numeral 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: inciso b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Que, siendo así para cumplir con la exigencia b) de la norma señalada debe procederse a la entrega del terreno y conformarse el comité de entrega del terreno de conformidad con la Directiva regional N°018-2018/GRP-44000-44000, específicamente en el numeral 8.14.4 en la cual se prescribe que debe formarse una comisión de entrega del terreno, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes;

Que, por lo anterior y en vista de las razones expuestas por el Director de la Dirección de Infraestructura, deberá procederse a conformar el Comité de Entrega de Terreno para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACÍÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660.

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley Nº 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional Nº 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°089- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 16 abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" CON CUI N°2352660,** la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nombre	Colegiatura	Cargo
Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo	Presidente	CIP N°82542
Arq. Ruddy Javier Flores Flores	Miembro	CAP N°10562
Ing. Juan Jony Ancajima Timana	Miembro	CIP 122734

ARTÍCULO SEGUNDO: **HAGASE DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!